

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-28636- -5	FECHA: 2016-03-14 11:20:25
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 6
ACT: 519 TRASLADOINFORME	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO

Asunto: Radicación: 14-28636- -5
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 2720
Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado N° 14-028636-00000-0000	11/Febrero/2014
Reivindicaciones:	Radicado N° 14-028636-00000-0000	11/Febrero/2014
Prioridad:	US 13/765,498	12/Febrero/2013

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por la solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las

cubiertas por la tasa pagada. En el presente caso se estudiarán las reivindicaciones 1 a 8 del capítulo reivindicatorio (Radicado N°. 14-028636-00000-0000).

Título de la solicitud: “MÉTODOS Y COMPOSICIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL CABELLO MEDIANTE EL USO DE EXTRACTO DE ZARZAMORA”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar composiciones que inducen el crecimiento del pelo en el cuero cabelludo, piel, pestañas, cejas, bigote y barba.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio suministra una composición que comprende un extracto de *Rubus fruticosus* y carbomero.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K 36/73 y 45/06.

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal (d))

El objeto de las reivindicaciones 1-3 no es patentable de acuerdo con el Art citado.

5. De la solicitud de patente

Título

El título incluye la expresión “*Métodos (...) para aumentar (...)*” la cual refiere un método de tratamiento y de acuerdo al artículo 20 (literal d) de la Decisión 486 de 2000, dichos métodos constituyen una excepción a la patentabilidad; además, el título incluye el término “*(...) uso (..)*”, se recuerda que el uso no es una característica técnica patentable de acuerdo con el artículo 14 de la mencionada Decisión.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones independientes 4-6 y 8 no son concisas porque repiten materia de forma innecesaria, se sugiere incluir en una sola cláusula independiente las características técnicas esenciales de la invención y definir las modalidades preferentes en cláusulas dependientes.

Las reivindicaciones independientes 4-6 y 8 incluyen en su encabezado la expresión “*(...) para mejorar el crecimiento (...)*”, la cual sugiere un método de tratamiento y de acuerdo con el artículo 20 (literal d) los métodos de tratamiento son una excepción a la patentabilidad.

Las reivindicaciones independientes 4-6 y 8 no son claras porque incluyen la expresión “*(...) por lo menos (...)*” precediendo una característica no es limitativa, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

Las reivindicaciones 4-8 incluyen el término “comprende”, se sugiere cambiarlo por el término “consiste” comoquiera que el término comprende denota que además de lo reclamado se pueden incluir otros elementos, se sugiere hacer las aclaraciones necesarias.

Las reivindicaciones 7-8 no son claras porque definen a los agentes adicionales de la composición en virtud de su función o clasificación de acuerdo a los siguientes términos “*vitaminas*”, “*minerales*”, “*proteínas*”, “*péptidos*”, “*ácidos grasos*”, “*antioxidantes*”, “*agentes antiinflamatorios*”, “*agentes de oscurecimiento*”, “*extractos botánicos*” y “*carbómero*”. Se recuerda que los agentes adicionales se deben definir en términos de su nombre común y proporción específica.

Las reivindicaciones 4-8 reclaman un extracto de *Rubus fruticosus*, pero éstos deben ser caracterizados por sus compuestos marcadores y sus correspondientes cromatogramas, junto con la fracción de extracto utilizada en la composición, de no ser así, son tomados tal y cual se encuentran en la naturaleza lo que constituye una exclusión a la patentabilidad de acuerdo al artículo 15(literal b) D. 486 de 2000. Se sugiere hacer las aclaraciones necesarias.

Se requiere a la solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: febrero 12 de 2013, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US20070190075	"Hair growth stimulant composition"	16/Agosto/2007
D2	FR2951943	"Utilisation D'un extrait de Rubus Fruticosus pour lutter contre la canitie"	06/Mayo/2011

El documento D1⁽¹⁾ divulga composiciones que comprenden extractos de plantas de la familia *Rosaceae*, *Ericaceae*, *Rubiaceae*, entre otras; donde dichas composiciones actúan sobre la proliferación de la matriz celular del pelo estimulando su crecimiento, con efectos protectores y libres de efectos secundarios evitando la pérdida del cabello. (Resumen, Pág. 6, Ejs. 5-6; [Pàrr. 0065] y Rv. 2).

El documento D2⁽²⁾ divulga composiciones que comprenden extractos de *Rubus fruticosus* (Familia *Rosaceae*) útiles para disminuir, retardar o prevenir la despigmentación del cabello (Pág. 1, Líneas 1-5 y Pág. Líneas 29-30).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 4 consiste en: "*Una composición tópica para mejorar el crecimiento del cabello que comprende por lo menos 90mg/ml y menor que (...)*" (Radicado N°. 14-028636-00000-0000).

La reivindicación 5 consiste en: "*Una composición tópica para mejorar el crecimiento del cabello que comprende por lo menos 120mg/ml y menor que (...)*" (Radicado N°. 14-028636-00000-0000).

La reivindicación 6 consiste en: "*Una composición tópica para mejorar el crecimiento del cabello que comprende por lo menos 250mg/ml y menor que (...)*" (Radicado N°. 14-028636-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una composición tópica que comprende:	Composición tópica que comprende:	Gel que comprende:
Extracto de <i>Rubus fruticosus</i> (90mg/ml-300mg/ml) (9%-30% p/v)	Extracto de plantas de la familia <i>Rosaceae</i> al 1% p/p	Extracto de <i>Rubus fruticosus</i> (10mg/ml-500mg/ml)

1. [www.google/patents/ US20070190075](http://www.google/patents/US20070190075)

2. [www.google/patents/ FR2951943](http://www.google/patents/FR2951943)

Expediente 14-28636- -5

(1er Art. 45)

Superintendencia de Industria y Comercio: Cra 13 No. 27- 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 - PBX: (571) 5870000
E-mail: contactenos@sic.gov.co - Bogotá D.C., Colombia.

Señor ciudadano la entidad le ofrece los siguientes canales para hacer seguimiento a su solicitud así:
Página web: www.sic.gov.co
Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Centro de atención telefónica en Bogotá: 5920400
Kiosco Informático Centro Comercial Gran Estación en Bogotá

	(Pág. 6, Ej. 6 y Rv. 2)	(0,01%-50% p/v) (Pág. 19, Líneas 26-35 y Pág. 21, Rvs. 1 y 4)
--	-------------------------	--

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 4-6 porque divulga composiciones que comprenden extractos de plantas de la familia *Rosaceae*, *Ericaceae*, *Rubiaceae*, entre otras; donde dichas composiciones actúan sobre la proliferación de la matriz celular del pelo estimulando su crecimiento, con efectos protectores y libres de efectos secundarios evitando la pérdida del cabello. (Resumen, Pág. 6, Ejs. 5-6; [Párr. 0065] y Rv. 2).

La diferencia entre la composición, definida en las reivindicaciones 4-6 y la composición revelada en el documento D1 consiste en que la composición reclamada incluye una proporción de 9% a 30% de extracto de *Rubus fruticosus* (90mg/ml-300mg/ml).

El efecto que logra el incluir en la composición un extracto de *Rubus fruticosus* en una proporción entre el 9% al 30% (90mg/ml-300mg/ml) consiste en que al cabo de 8 días ya se observa crecimiento de pelo (Ver Ej. 4).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: cómo proporcionar composiciones que comprendan un Extracto de *Rubus fruticosus* útiles para estimular el crecimiento del pelo en cabeza y cuello.

Sin embargo, el documento D2 revela composiciones que comprenden extractos de *Rubus fruticosus* (Familia *Rosaceae*) en proporciones entre 0,01%-50% p/v; dichas composiciones son útiles para disminuir, retardar o prevenir la despigmentación del cabello (Pág. 1, Líneas 1-5 y Pág. Líneas 29-30).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un extracto de *Rubus fruticosus* en una proporción comprendida entre el 0,01%-50% p/v dentro de la composición revelada en el documento D1 de acuerdo con lo divulgado en el documento D2, para llegar así al objeto de las reivindicaciones 4-6 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Puesto que la reivindicación dependiente 7 no menciona características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventiva comoquiera que los documentos D1 y D2 revelan que las composiciones contienen zinc, antioxidantes, vitaminas A, E, C, extractos vegetales y ácidos grasos.

La reivindicación 8 consiste en: “Una composición tópica para mejorar el crecimiento del cabello que comprende por lo menos 90mg/ml y menor que (...)” (Radicado N°. 14-028636-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una composición tópica que comprende:	Composición tópica que comprende:	Gel que comprende:
Extracto de <i>Rubus fruticosus</i> (90mg/ml-300mg/ml) (9%-30% p/v)	Extracto de plantas de la familia <i>Rosaceae</i> al 1% p/p (Pág. 6, Ej. 6 y Rv. 2)	Extracto de <i>Rubus fruticosus</i> (10mg/ml-500mg/ml (0,01%-50% p/v) (Pág. 19, Líneas 26-35 y Pág. 21, Rvs. 1 y 4)
Carbomero >1% (Polímero de ácido acrílico)	No menciona	Carbopol 0,3% (Polímero de ácido acrílico) (Pág. 19, Líneas 26-35)

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 8 porque divulga composiciones que comprenden extractos de plantas de la familia *Rosaceae*, *Ericaceae*, *Rubiaceae*, entre otras; donde dichas composiciones actúan sobre la proliferación de la matriz celular del pelo estimulando su crecimiento, con efectos protectores y libres de efectos secundarios evitando la pérdida del cabello. (Resumen, Pág. 6, Ejs. 5-6; [Pàrr. 0065] y Rv. 2).

La diferencia entre la composición, definida en la reivindicación 8 y la composición revelada en el documento D1 consiste en que la composición reclamada incluye un extracto de *Rubus fruticosus* en una proporción comprendida entre el 9% al 30% (90mg/ml-300mg/ml) y un polímero del ácido acrílico en una concentración mayor al 1%.

El efecto que logra el incluir en la composición un extracto de *Rubus fruticosus* en una proporción entre el 9% al 30% (90mg/ml-300mg/ml) y un polímero de ácido acrílico en una proporción mayor al 1% consiste en que al cabo de 8 días ya se observa crecimiento de pelo (Ver Ej. 4).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: cómo proporcionar composiciones que comprendan un Extracto de *Rubus fruticosus* útiles para estimular el crecimiento del pelo en cabeza y cuello.

Sin embargo, el documento D2 revela composiciones que comprenden extractos de *Rubus fruticosus* (Familia *Rosaceae*) en una proporción entre 0,01% al 50% p/v y un polímero del ácido acrílico en una proporción del 0.3%; dichas composiciones son útiles para disminuir, retardar o prevenir la despigmentación del cabello (Pág. 1, Líneas 1-5 y Pág. Líneas 29-30).

Además, hace parte del conocimiento de la persona normalmente versada en la materia que los polímeros del ácido acrílico se incluyen como agentes gelificantes entre 0,5%-2.0%, de acuerdo con lo revelado en el documento “Handbook of Excipients”⁽³⁾.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un extracto de *Rubus fruticosus* en una proporción entre 0,01% al 50% p/v dentro de la composición revelada en el documento D1 de acuerdo con lo divulgado en el documento D2, para llegar así al objeto de la reivindicación 8 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20070190075	4-8	Nivel inventivo
D2	FR2951943	4-8	Nivel inventivo

3. Handbook of Excipients. Sexta edición. 2009, Pág. 110.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad para que se estudie la materia modificada. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2016-03-22

Elaboró: German Antonio Clavijo Cohen

Revisó: Olga Rosa Gonzalez Fonseca

INFORME DE BÚSQUEDA DE PATENTES PARA EL No de Radicación: 14-028636						
CRITERIOS PARA LA BÚSQUEDA (anexar pantallazo o reporte en PDF, junto con los boleanos utilizados)						
Palabras clave utilizadas		Hair growth composition				
CLASIFICACIONES INTERNACIONALES UTILIZADAS PARA LA BÚSQUEDA		A61K 36/73 y 45/06				
BASES DE DATOS CONSULTADAS.						
Google/patents						
USPTO						
INFORMES DE EXÁMENES REALIZADOS EN OTRAS OFICINAS (documentos patentes, literatura no patente etc...)						
Oficina	Fecha del examen o de reporte de búsqueda de documentos	Anterioridades encontradas para el examen o reportados en el examen de búsqueda(relacionarlos todos)	Reiv. afectadas	RELEVANCIA (requisito que afecta)	FUERON TENIDOS EN CUENTA PARA EL EXAMEN EN LA OFICINA COLOMBIANA	
					SI	NO
DOCUMENTOS ADICIONALES ENCONTRADOS POR EL EXAMINADOR DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE BÚSQUEDA.						
US20070190075						
FR2951943						
BÚSQUEDA DE SECUENCIAS						
Número de depósito / patente y N° de secuencia % de identidad						
SEQ ID NO (de la solicitud)	NCBI	The Lens	EMBL-EBI	DDJB	Genome Quest	
	No aplica					

CRITERIOS DE BÚSQUEDA / UNIDAD DE INVENCION (Pantallazos)



[Todo](#) [Imágenes](#) [Noticias](#) [Vídeos](#) [Más ▾](#) [Herramientas de búsqueda](#)

[La Web ▾](#) [Antes de 12 de feb. de 2013 ▾](#) [Cualquier oficina de patentes ▾](#) [Cualquier estado ▾](#) [Cualquier tipo de patente ▾](#) [Ordenar](#)

Hair growth compsn - consisting of aqs extract of plants ✓



image not available

[www.google.com.co/.../DE2255341A1?c... - Traducir esta página ✓](#)
Solicitada - Presentada el 11 Nov 1972 - Fecha de publicación: 30 May 1974 - [Hubert Liehr](#) - [Hubert Liehr](#)
A hair lotion compsn. to promote and revitalise **hair growth** consists of the aqs. extract from nettle roots, resinous pine wood, pine twigs, snapdragons, raspberry ...
[Descripción general ✓](#) - [Resultados relacionados ✓](#)  [Foro de debate](#)


Herbal oil which is used in hair care and in massage and ... ✓



image not available

[www.google.com.co/.../WO2011102813... - Traducir esta página ✓](#)
Solicitada - Presentada el 13 Dic 2010 - Fecha de publicación: 25 Ago 2011 - [Münevver Yalcin](#) - [Yalcin Muenevver](#)
1 - The discovery is the vegetable oil which is used in hair care and which ... **Blackberry** leaf and scape (3000 g) ... **Blackberry** blossom and sprout (1000 g).
[Descripción general ✓](#) - [Resultados relacionados ✓](#)  [Foro de debate](#)


Blackberry leaf extract as an active ingredient against ... ✓



image not available

[www.google.com.co/patents/US8354128 - Traducir esta página ✓](#)